

Doctor Flores García:

Confío en que, sin dar oídos a las críticas de sus malquerientes, proseguirá usted su obra sin desmayo, pues al mentor que hace de su magisterio un apostolado y en el cumplimiento del deber encuentra sus satisfacciones más profundas, los dardos que la envidia dispara no podrán herirle.

A continuación como se estila en estas ceremonias, se concedió la palabra al homenajeado, para que dictara la cátedra conmemorativa aprovechando lo cual el doctor FERNANDO FLORES GARCÍA manifestó:

Señor doctor Guillermo Soberón Acevedo,
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Señor doctor Fernando Pérez Correa,
Secretario general académico de la U.N.A.M.
Señor doctor Pedro Astudillo Ursúa,
Director de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M.

Señor doctor Jorge Carpizo,
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas.
Señor ingeniero Gerardo L. Dorantes, secretario de la Rectoría.
Señor doctor Eduardo García Máynez, profesor e investigador
emérito de la U.N.A.M.
Señor doctor Alfonso Noriega Cantú, profesor emérito y doctor
honoris causa de la U.N.A.M.
Señor doctor Héctor Fix Zamudio, presidente del Instituto
Latinoamericano de Derecho Constitucional.
Señores profesores, señores alumnos, señoras y señores:

En primer lugar, quiero expresar de la manera más cumplida mi honda y sincera gratitud a todas las personas que me distinguen con su asistencia.

Al eminente y queridísimo maestro don Alfonso Noriega, por lo que su amistad significa para mí, y que es la razón que explica los cariñosos cuanto inmerecidos conceptos que ha vertido sobre mi persona.

Al señor doctor Eduardo García Maynez, quien con su indiscutible prosapia ha dado lustre a este evento.

¡Muchas gracias maestro!

A los señores licenciados José Ovalle Favela, Víctor Hugo Rascón Banda, Héctor Benito Morales, Luis Saldaña y a los alumnos que encabeza el compañero Ricardo Mazón, quienes no conformes con haberme padecido como profesor, han promovido generosamente este homenaje.

Gracias a ustedes, señores maestros, jóvenes alumnos, señoras y señores, amigos todos:

Ojalá tuviera el elegante y florido lenguaje, así como la serenidad para dominar la emoción que me embarga y expresar con elocuencia el sentimiento de gratitud que me anima.

Quisiera poder evaluar con justa medida, lo que significan veinticinco años en la vida de un hombre, que en este caso concreto, fueron la desembocadura de febriles esfuerzos realizados, desde hace muchos ayeres, por ese par de seres que me dieron la vida y la oportunidad de estudiar, y me ofrecieron su sabiduría.

Para mi padre que ha sido el maestro por antonomasia; y por su abnegación, en la figura tierna de mi madre.

Esfuerzos y desvelos que se prolongaron, hasta la otra generación, la de mis hijos, los que con su empeño y rectitud, en su estudio y en su proceder, han colmado mis anhelos.

También a la compañera que ha compartido por más de cinco lustros los abatares de nuestra convivencia.

Deseo exteriorizar mi admiración, respeto y gratitud a mis maestros que con su entrega redentora supieron inculcarme, no sólo los conocimientos básicos de la carrera, sino que me estimularon a lo largo de mi recorrido académico.

Gracias en alud a esta *Alma Mater*, que me enseñó los primeros secretos de la Ciencia Jurídica y que hasta la fecha, me ha permitido entregarme a ella, para intentar cumplir una modesta tarea de docente universitario.

¡Gracias!, a la larga cadena de generaciones de *mis* alumnos, perdón por el posesivo, que con su espíritu jovial, limpio y puro; con sus rostros alegres, sanos, me han dado el calor y me han contagiado de su ánimo, para seguir esta tarea incomparable de preparador, de forjador de profesionales del Derecho.

Cumplida, de manera deshilvanada y rala, mi obligación de gratitud, séame permitido abordar, aunque sea con velocidad supersónica, la temática escogida.

El Derecho y la Justicia.

Entresacando y luego procurando armonizar y entretrejer algunos de los conceptos derivados de las muy diversas e incluso encontradas posturas adoptadas por los filósofos y los juristas, concebimos al Derecho como un instrumento social, que pertenece al mundo del deber ser, constituido por una serie de normas justas que regulan la conducta en relación y que persigue el progreso de los seres humanos.

Ello no significa el constreñir a una fórmula positivista que reconoce a Kelsen y Radbruch a la cabeza.

Para nosotros el Derecho se asemeja a su creador: el hombre.

La criatura humana no es sólo un cuerpo físico, aprehensible por los sentidos, no es únicamente un ser somático. El hombre auna a sus caracteres morfológicos un espíritu superior, un alma que le separa de las demás especies zoológicas.

El hombre busca el progreso, la evolución, el avance. El hombre pugna por alcanzar altos valores, por lograr finalidades valiosas al intelecto.

Así, el Derecho no puede imaginarse sólo como un conjunto de normas: ese es su simple aspecto somático; el Derecho tiene, además, un espíritu, un alma superior, que le proporciona su base de sustentación, en una axiología; tiene su fundamento intrínseco en valores, como sostienen los jusnaturalistas desde Aristóteles, pasando por los teólogos San Agustín hasta Santo Tomás.

Por otro lado, ese aparato normativo, que persigue ideales, debe estar fincado en una realidad social para que pueda aspirar a tener eficacia como se desprende de las ideas de Alf Ross.

Tampoco releguemos al olvido su función social, expuesta en forma magistral por el profesor de la Universidad de Roma, Francesco Carnelutti, cuando asevera que el Derecho es la solución intermedia que el hombre ha ideado para acercar, las entre sí irreconciliables: Primera, solución económica, brutal, egoísta en que predomina el más fuerte, el más poderoso, que impone el sacrificio cruento del interés ajeno, y

que tiene su paradigma en la fratricida guerra, en las materialistas y ambiciosas campañas bélicas. Y en el otro extremo, la segunda, la solución ética, altruista, valorativa y hasta "utópica", que propone el sacrificio del interés propio para componer el litigio.

Por eso he afirmado en anteriores ocasiones, que el Derecho es el medio, el instrumento social que "humaniza", al hombre; que le persuade a abandonar los rescoldos de animalidad, como en la "ley del talión" y en la venganza privada, para aproximarle a la solución virtuosa, reflexiva, pacífica, justa; como ocurre en el magnífico ejemplo del artículo 17 de nuestra Carta Magna, que prohíbe el uso de la violencia, el hacerse justicia por sí mismo.

Esa es una muestra positiva del signo, progresista, humanizante, del avance social. ¡Para eso sirve el Derecho!

Pasemos ahora a examinar también a grandes rasgos, con pinceladas gruesas y con una sintética velocidad a la Justicia.

Ella es una de las finalidades del Derecho, al decir de una abrumadora mayoría de tratadistas.

Recordemos que el aspecto teológico del Derecho, alude a los fines, a las metas, a las aspiraciones que pretende el aparato normativo jurídico, como son:

La paz,
La seguridad jurídica,
El orden social,
El bien común,
La libertad,
La igualdad,
La equidad, y
La justicia.

Empecemos por examinar alguna de ellas.

La paz: Aspiración mundial de creyentes y correligionarios de todas las épocas y latitudes. Desde el *Antiguo Testamento* donde rezaba: *Opus justitiae pax* (La paz es la obra de la justicia); hasta el moderno Papa Juan Pablo II, quien recién proclamó: "Para lograr paz, hay que educar para la paz".

En los tratados, convenciones y pactos internacionales, como el de hace poco tiempo de Campo David, es la paz la aspiración suprema.

Hellmut Coing, el profesor alemán declara que "el orden jurídico es el orden de la paz, que sustituye la vieja lucha violenta".

Sin embargo, hasta la eligie de la paz, es de una pobre y espantada paloma, que huye despavorida, del estruendo, de la violencia, cuando no de los cohetes intercontinentales, del funesto hongo atómico.

Por eso debemos pugnar por el respeto de las normas del deber ser jurídico, ya curativa, ya en su quehacer profiláctico, pues, parafraseando el viejo refrán: ¡Otra paloma de la paz nos cantaríamos!

Si respetáramos, si el Derecho fuese obedecido, y, revitalizado, en forma permanente, como revitalizada fuera el símbolo de la paz, quizá con el de una nueva paloma, ¡una paloma biónica!

Entonces, habría poemas hermosos a la paz, a la armonía espiritual interna y a la concordia, a la calma consciente fraternal, a la convivencia reflexiva e inteligente de la humanidad.

Ya no más belicosos, ya no más temerarios guerreros, ya no más violencia y agresión.

Habría bellos cánticos a la paz, como en la añorada tierra de Shangri Lá y no simples rezos, plegarias y promesas para el más allá.

Pero, otro dios nos agobia y nos impele inexorablemente, y es Cronos, por lo que dejaremos para otra oportunidad el examen de las enunciadas finalidades que persigue el Derecho para concentrarnos en la justicia.

Aquí surge la grave interrogante: ¿qué es la justicia?

A pesar de que no hay uno de nosotros que no haya vivido intensamente, que no haya sentido e intuido, y se haya emocionado con un auténtico goce interior al presenciar un acto justo.

¿Quién, por el contrario, no se ha indignado y estremecido de ira ante la impotencia de evitar una injusticia?

Emil Brunner, en el libro editado por el Centro de Estudios Filosóficos de la UNAM, expresa que a pesar de no existir un sentido unívoco de la justicia, todos deberíamos saber de ella.

El juez y el funcionario administrativo al aplicarla, el legislador al hacer las reglas, los abandonados trabajadores y los campesinos, y ¡hasta los profesores y los alumnos en los excitantes momentos de los exámenes de promoción!

Recordemos los acabados estudios que sobre ella se han elaborado en nuestro país y que nos sirvieron de guía.

Uno, ejemplar de constancia y dedicación, de un García Máynez, sobre *La Concepción Aristotélica de la Justicia*.

Otro, de Gómez Robledo, *Meditaciones sobre la justicia*, y el de hace poco designado por la grey universitaria, profesor emérito Rafael Preciado Hernández, *Reflexiones sobre las diversas ideas acerca de la justicia*. Y las versiones son múltiples, de las que escogemos unas cuantas: En la antigüedad griega los filósofos pitagóricos la entendían como concepción cósmica, como una relación de igualdad pura y simple, representada por un cuadrado cuyos lados eran exactamente iguales, significando la reciprocidad perfecta para aplicar a las acciones humanas, una medida común.

O bien, las ideas moralistas, que en lugar de esa ley cósmica, inflexible, la concebían como una medida directriz a observar en la conducta libre del hombre, en orden a su superación y perfeccionamiento, ya individual (orden en la conciencia que se traduce en la paz interior), ya social (orden en la coexistencia que concede a la paz comunitaria). Supone ante todo, la libertad, el libre albedrío.

O la más conocida, la de *Ulpiano*, como la voluntad firme y perpetua de dar a cada quien lo suyo, conforme a Derecho.

Que comentarios, soslaya y trasplanta el problema de saber qué es lo suyo de cada quien.

O la de *Cicerón*.

El hábito o la disposición del alma de dar a cada uno lo suyo, en razón de su dignidad, conservando la utilidad común.

Louis Le Fur, en su obra *Los Fines del Derecho* descarta la postura subjetivista, por la que cada uno puede tener una idea diferente y propia de la justicia.

Jerome Hall, el profesor de la Universidad de Indiana, confirma este punto de óptica objetivo, contra las preferencias subjetivas con preguntas tan sugestivas como éstas:

¿Qué es mejor, la Quinta de Beethoven o una tonadilla pegajosa?, o ¿una obra como *Hamlet* de Sheakespeare o un librejo vulgar y pornográfico?

La verdad, en justicia, es que son superiores por tener elementos técnicos, estéticos, de autenticidad, de coherencia en su contexto, la sinfonía de Beethoven y la pieza del inmortal literato inglés.

El jusfilósofo español Legaz Lacambra, identifica a la justicia con el Derecho, mientras que Recaséns Siches prefería a la justicia al afirmar que el "Derecho es el instrumento producido por los hombres para servir a la justicia".

Roscoe Pound, el original sociólogo y filósofo del Derecho de la Universidad de Harvard, habla de la relación entre el Derecho, la justicia y la libertad, sin que exista jerarquía o sujeción entre ellos.

Del Vecchio, longevo y notable profesor de la Universidad de Roma, dedica el capítulo final de su libro de *Filosofía del Derecho*, a la lucha por la justicia y la concibe como el deber meta egoísta de una naturaleza que propugna por el sacrificio y si es preciso al martirio, de suerte que quien la invoca debe comenzar por someterse a ella antes que nada ni nadie.

Pero, creo que pocos han descrito tan brillantemente a la justicia, como el gran Estagirita: "No hay lucero vespertino, ni estrella del alba que sea tan maravillosa, la justicia comprende todas las virtudes, y consiste en el bien del prójimo y en la felicidad de todos".

Empero, a pesar de esos elocuentes conceptos, la imagen de la Justicia, es una figura tradicional, que se antoja ya anacrónica.

Una mujer con una venda sobre los ojos, blandiendo una afilada espada para el castigo; y una balanza quizá para valorar los actos que juzga.

Se nos ha dicho que la venda significa la imparcialidad, pero ésta debe ser el signo de lo justo, y no la ceguera que impide ver la luz, esa diáfana luz de la verdad; que no puede ser alcanzada a estocadas de inadvertente, por espadazos de ciega.

Hace poco un exalumno mío, con grandes dotes artísticas, me obse-

quió un cuadro, de una pintura de la justicia, con una dama, que se escuda en el juez y en la ley, y rodeada de tintes oscuros y lugubres, y de personajes macabros, osamentas y calaveras.

Nada más le faltó un fondo musical de la *Sinfonía Patética* del inmortal sordo alemán.

Perdonadme, pero yo tengo otra imagen, una efigie muy distinta de ésta.

Para mí la justicia es una diosa, un ser superior con una figura radiante, luminosa, esplendente.

Sin vendas ni ataduras a su conciencia ni a su sentir, que persigue, como los filósofos y los moralistas, la verdad que dignifica y libera al hombre.

Con una música de fondo, también de Beethoven, pero ahora es el *Himno a la alegría*, a la esperanza, a la fé, al respeto y al amor.

Y ese quiere ser mi pretendido mensaje de esperanza, de respeto, de fé y de amor a la verdad, al Derecho y a la Justicia.

Porque éstos existen en una reciprocidad perfecta: Son Derecho y Justicia. Justicia y Derecho.

Porque no puede imaginarse un Derecho injusto, aunque si claro, alguna legislación no justa; ni justicia alcanzada sin el Derecho.

Realizados ambos, por los abogados para hacerlo, que son los jóvenes universitarios, limpios, rectos, incorruptos.

Por eso mi credo se deposita en ustedes, juventud y docentes universitarios, y en esta bendita Alma Mater, donde se estudia, se enseña y se propugna por el Derecho y la Justicia.

★

Para cerrar con broche de oro esta emotiva ceremonia, el señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO, se dirigió a los universitarios allí presentes para afirmar: